



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2025-CCO-UNJ

Jaén, 24 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 002-MACR-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, de la Dra. María Alina Cueva Ríos, Acuerdo N° 116-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 007-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 87.4 del Artículo 87° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala que los docentes deben cumplir con Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Carta N° 002-MACR-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, la Dra. María Alina Cueva Ríos- Docente Ordinario Principal A Dedicación Exclusiva Adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la obtención del Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación, otorgado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y del Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Alimentos, otorgado por la Universidad Nacional del Santa, por lo que solicita Reconocimiento y Felicitación por la obtención de dichos Grados, toda vez que dicho reconocimiento redundara en la formación académica, investigativa de los estudiantes, tesis y comunidad interesada, adjuntando Copia de los Grados, Copia de Registro de SUNEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 099-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 007-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 116-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la Dra. María Alina Cueva Ríos, Docente Ordinario Principal A Dedicación Exclusiva Adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por haber obtenido el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y; el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Alimentos, otorgado por la Universidad Nacional del Santa;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la **Dra. MARÍA ALINA CUEVA RÍOS**, Docente Ordinario Principal A Dedicación Exclusiva Adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por haber obtenido el Grado Académico de **DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y; el Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**, otorgado por la Universidad Nacional del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la incorporación de los Grados Académicos en el legajo personal de la Dra. María Alina Cueva Ríos, a fin de dar atención a lo señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, a la Unidad de Recursos Humanos, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE